CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 122/2017

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6867 MUNICIPAL "SAN WENCESLAO" DE LA COMPAÑÍA 1° NARANJATY

CONTRATO Nº 112/2017

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO

Capiatá – Paraguay
2017

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

CONTRATO N° 112/2017

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, domiciliado en Dr. Emilio Cubas nº 107 Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el Ing. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, con Cédula de Identidad N° 1.203.999, denominada en adelante como el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3 para la "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6867 MUNICIPAL "SAN WENCESLAO" DE LA COMPAÑÍA 1° NARANJATY", por un monto de Gs. 88.040.900.- (Guaraníes OCHENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338.146.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 122/2017, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, según resolución N° 6758/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 7102/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
El plazo para la terminación de la obra "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6867 MUNICIPAL "SAN WENCESLAO" DE LA COMPAÑÍA 1° NARANJATY" es de 20 (VEINTE) días calendario a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los DOS días siguientes a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total (IVA incluído)
1	OBRAS PRELIMINARES				

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

1.1	Cartel indicador (1 x 2 con chapa n° 24, bastidor caño de 25 x 25 cm, base: 2 estructuras metálicas caños cuadrados, altura 3,20)	un	1,00	980.000	980.000
1.1	Desmonte de artefactos eléctricos	gl	1,00	970.000	970.000
1.2	Demolición de techo de tejas, tejuelones, tirantes y vigas de madera	m2	140,00	37.000	5.180.000
1.3	Demolición de mampostería de 0,15	m2	42,00	14.000	588.000
1.5	Demolición de pilares de mampostería de 0,30 x 0,40	un	4,00	50.000	200.000
2	Estructura de Hormigon Armado				
2.1	Encadenado H°A° superior	m3	1,10	2.060.000	2.266.000
2.2	Viga cumbrera de H°A°	m3	1,20	2.230.000	2.676.000
2.3	Viga en galería	m3	1,05	2.230.000	2.341.500
4	Techo de tejas y tejuelones con tirantes de H°	m2	140,00	246.000	34.440.000
5	Mampostería de elevación de 0,15	m2	42,00	89.000	3.738.000
6	Pilares de H° A° con revestimiento de ladrillos en galería	ml	9,60	104.000	998.400
7	Revoque				
7.1	Interior - exterior a una capa	m2	84,00	38.000	3.192.000
7.3	De viga cumbrera y en galería	m2	35,00	59.000	2.065.000
8	Pintura				
8.1	De paredes	m2	84,00	35.000	2.940.000
8.2	De viga cumbrera y en galería	m2	35,00	35.000	1.225.000
8.3	De pintura de tirantes y tejuelones	m2	140,00	35.200	4.928.000
9	Reposición de Pizarrones	un	2,00	540.000	1.080.000
10	Instalación eléctrica y puesta en funcionamiento de aulas (Ducteado completamente nuevo, 4 artefactos de bajo consumo para aula, 2 artefactos de bajo consumo en galería, 2 ventiladores con motor reforzado, 1 tablero para luces y otro para ventiladores)	un	2,00	5.949.000	11.898.000
11	Canaleta y bajada	ml	42,80	120.000	5.136.000
12	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00	1.199.000	1.199.000
Total Gs.					**88.040.900**

El precio total es de guaraníes, OCHENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Obra: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6867 MUNICIPAL "SAN WENCESLAO" DE LA COMPAÑÍA 1° NARANJATY.
El plazo de terminación de la obra es de 20 (veinte) días corridos, desde la fecha de la Orden de Inicio.
Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaría General

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 90 (noventa) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia **desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6867 MUNICIPAL "SAN WENCESLAO" DE LA COMPAÑÍA 1° NARANJATY

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
RUC 1203999-3
Contratista
Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil